

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN DESCUBRE Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL DE LA EXPOSICIÓN "CRISTALES: UN MUNDO POR DESCUBRIR" EN SU VERSIÓN PLATINUM

En Granada, a 11 de noviembre de 2014

REUNIDOS

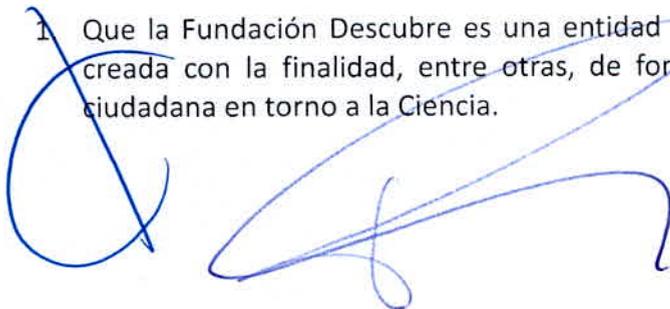
De una parte, D^a Teresa Cruz Sánchez, con DNI 18205995-T, en calidad de Directora de la Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (Fundación Descubre), con CIF: G18919290 y domicilio social en Calle Joaquina Eguaras, 2, 5^a planta, 18013 Granada.

Y de otra, D^a Luisa María García Chamorro, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril, con CIF: P1814200J, y domicilio en Plaza de España, s/n, 18600 Motril (Granada)

Ambas partes se reconocen mutuamente su plena competencia y capacidad para suscribir el presente Acuerdo en nombre de las instituciones a las que representan y

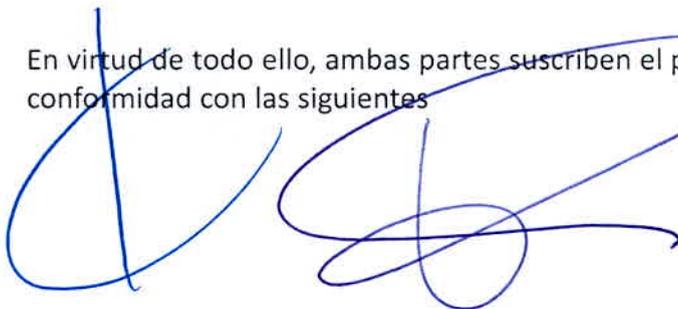
MANIFIESTAN

1. Que la Fundación Descubre es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que fue creada con la finalidad, entre otras, de fomentar el interés y la sensibilización ciudadana en torno a la Ciencia.



2. Que para alcanzar sus fines la Fundación Descubre lleva a cabo, entre otras actividades, las de búsqueda de recursos expositivos y divulgativos en general, y las de colaboración con otras instituciones, entidades y organismos para facilitar el intercambio de materiales e información sobre divulgación y comunicación científica.
3. Que para conmemorar 2014 como Año Internacional de la Cristalografía la Fundación Descubre y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, han producido y gestionado la exposición denominada "Cristales: un mundo por descubrir", en dos versiones denominadas, respectivamente "platinum" y "silver".
4. Que el Excmo. Ayuntamiento de Motril es una entidad pública, que tiene como uno de sus objetivos fomentar la cultura, para lo cual considera necesario desarrollar acciones de formación y divulgación en el ámbito de la innovación y el conocimiento.
5. Que con anterioridad a esta actividad, la Fundación Descubre y el Excmo. Ayuntamiento de Motril ya han colaborado, de forma considerada como muy positiva, en otras actividades de divulgación, como son las exposiciones "Entre mar y Tierra" y "Los Enlaces de la vida" en el año 2012.
6. Que, como muestra de los resultados alcanzados con la anterior colaboración, tanto la Fundación Descubre como el Excmo. Ayuntamiento de Motril estiman conveniente ampliar dicha colaboración con la promoción conjunta de nuevas actividades que permita acercar y divulgar los conocimientos científicos, el desarrollo tecnológico y la innovación al mayor público posible.
7. Que la exposición "Cristales: un mundo por descubrir", referida anteriormente, cuenta con los elementos necesarios para acercar a la población información de interés y relevante sobre la historia, la importancia y las diversas aplicaciones de la Cristalografía, pudiendo cumplir las funciones de divulgación y sensibilización en una materia en la que el Excmo. Ayuntamiento de Motril es particularmente sensible.

En virtud de todo ello, ambas partes suscriben el presente acuerdo de colaboración, de conformidad con las siguientes

Two blue ink signatures are present at the bottom of the page. The signature on the left is a stylized, cursive mark. The signature on the right is more complex, featuring several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO.

El presente acuerdo tiene como objeto establecer la fórmula de colaboración en el uso de los materiales de la exposición "Cristales: un mundo por descubrir", producida por la Fundación Descubre y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Motril, para llevar a cabo acciones de formación y divulgación de la innovación y el conocimiento en Motril

SEGUNDA: COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN DESCUBRE.

La Fundación Descubre se compromete a:

1. Ceder al Excmo. Ayuntamiento de Motril , desde el 26 de noviembre de 2014 hasta el 13 de diciembre de 2014, más los días necesarios para su montaje y desmontaje, de forma gratuita y para su utilización sin ánimo de lucro, la versión "platinum" de la exposición denominada "Cristales: un mundo por descubrir".

Dicha copia está compuesta por 23 paneles de 200 x 120 cm impresos en Dibond (aluminio compuesto) junto con estructura metálica auxiliar para el montaje de los mismos. Se entrega debidamente acondicionada para evitar que sufra deterioros durante su transporte.

2. Proporcionar al Excmo. Ayuntamiento de Motril los soportes gráficos necesarios para realizar la cartelería y otro material de presentación de la exposición, que deberá ser impreso por el propio Ayuntamiento.
3. Prestar apoyo para llevar a cabo las campañas de publicidad que pudieran realizarse, facilitando modelos para la redacción de las correspondientes notas de prensa.

TERCERA: COMPROMISOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL

Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Motril se compromete a:

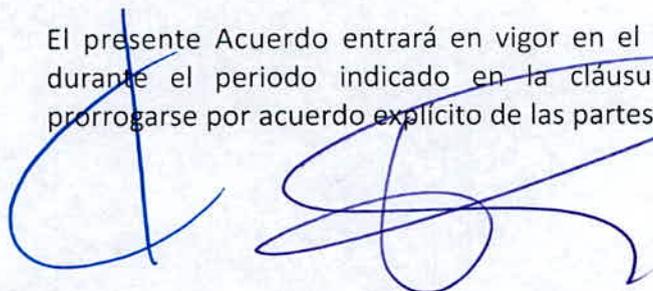
1. Contribuir a la divulgación del valor de la Cristalografía, responsabilizándose del

montaje y desmontaje de la exposición "Cristales: un mundo por descubrir" durante el periodo de cesión, debiendo informar a la Fundación Descubre, con suficiente antelación, de las fechas y lugares de exposición que se programen.

2. Recoger la exposición en la Casa de la Ciencia, Pabellón de Perú. Avda. de María Luisa s/n 41013 Sevilla y hacerse cargo de los gastos de transporte de la recogida del material hasta el Centro Joven de Motril, sito en Plaza de las Comunidades Autónomas, s/n (Bajos Oficina de Turismo), 18600 Motril, valorado en 74,48 €, con cargo a la partida presupuestaria 0502.3331.22656. El Ayuntamiento de Motril se hará cargo del almacenaje de la exposición hasta que ésta sea recogida por la entidad que la acoge a continuación.
3. Mantener y conservar los paneles que componen la exposición, y a devolverlos al finalizar el periodo de vigencia de este Acuerdo de cesión en el mismo estado en que fueron entregados, responsabilizándose, en su caso, de la reparación de los daños o pérdidas que se hubieran producidos.
4. Seguir las recomendaciones sobre el montaje especificadas en el Dossier Informativo sobre la exposición, facilitado por la Fundación Descubre.
5. Mencionar de forma explícita a la Fundación Descubre en cuantas actuaciones relacionadas con el uso del material expositivo cedido realice.
6. Proporcionar a la Fundación Descubre la información que ésta le demande para llevar a cabo el seguimiento y valoración de la utilización de la exposición, que será utilizada por la Fundación Descubre con la finalidad única de elaborar su memoria anual de actividades. Esta información consistirá, fundamentalmente, en la relación de un calendario de exposiciones con indicación precisa de los lugares y las fechas de las mismas, personas, entidades y/o instituciones que han colaborado en cada exposición, relación de actividades complementarias a cada exposición que se hubieran desarrollado, y estimación del número de personas que han visitado la exposición y, en su caso, han participado en las actividades complementarias desarrolladas. Además, deberá incluir fotografías de la exposición abierta al público, copia de la nota de prensa enviada a los medios de comunicación y noticias generadas sobre la exposición.

CUARTA: VIGENCIA.

El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma, y estará vigente durante el periodo indicado en la cláusula segunda punto primero, pudiendo prorrogarse por acuerdo explícito de las partes.



No obstante lo anterior, el Acuerdo podrá darse por finalizado antes de que expire su vigencia si alguna de las partes que lo suscribe observase incumplimiento de lo acordado por la otra parte, debiendo notificarse esta circunstancia a la parte denunciada con una antelación mínima de 15 días por la parte denunciante.

QUINTA: NATURALEZA.

El presente Acuerdo tiene naturaleza de convenio privado, rigiendo en su interpretación y desarrollo por el ordenamiento jurídico administrativo vigente en esta materia.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

En caso de desacuerdo entre las partes, las discrepancias se tratarán de resolver, con carácter previo a cualquier otra vía, mediante negociación amistosa en una atmósfera de mutuo acuerdo.

De persistir alguna controversia, los conflictos que puedan originarse serán resueltos por los órganos que correspondan del orden jurisdiccional civil.

Y como prueba de conformidad, ambas partes firman este Acuerdo por duplicado en el lugar y fecha indicados.

La Directora de la Fundación Descubre



Fdo.: Teresa Cruz Sánchez

La Alcaldesa del Excmo. Ayto. de Motril



Fdo.: Luisa M^a García Chamorro